

Quito D.M., 29 agosto de 2024

**OFICIO No. CC-STJ-2024-267**

**DESTINATARIO:**

JUAN CARLOS VEGA MALO

**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Dirección: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

QUITO

**COPIA:**

BARRERA PALACIOS MARIA DANIELA

**COORDINADORA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**

Dirección: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

QUITO

JOSSELYN ENMA JACOME LOPEZ

**COORDINADORA JURISDICCIONAL DE SEGUIMIENTO A SENTENCIAS Y  
DICTAMENES (S)**

**Asunto:** Verificación de cumplimiento de sentencia - caso 16-16-JC

---

De mi consideración.-

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Técnica Jurisdiccional, órgano de apoyo de la Corte Constitucional que, en sesión 001-E-2020 celebrada el 24 de enero de 2020, recibió la delegación del Pleno del Organismo para que realice todas las actividades necesarias y conducentes que permitan obtener información que evidencie el cumplimiento de las sentencias y dictámenes constitucionales. En esta línea, comunico y solicito lo siguiente:

Dentro de la fase de seguimiento de la sentencia de 30 de septiembre de 2020 emitida dentro del caso 16-16-JC, la Corte Constitucional emitió el auto de verificación 16- 16-JC/21 de 17 de noviembre de 2021 por medio del cual dispuso al Ministerio de Economía y Finanzas que, a partir de enero del 2022, de manera semestral, informe lo siguiente:

- a. Informe sobre el pago de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los establecimientos privados de diálisis y la deuda pendiente [...]

- b. Remita información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados de diálisis y las medidas que contempladas para prevenir el incumplimiento o retardo.
- c. Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis.

Al respecto, dentro de la fase de seguimiento de la causa 16-16-JC, distintos actores han presentado ante la Corte Constitucional escritos atinentes al cumplimiento de la referida decisión, informando principalmente sobre la falta de pago a instituciones que prestan terapia de hemodiálisis y diálisis peritoneal a pacientes con insuficiencia renal crónica.

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las gestiones para verificar el cumplimiento integral de las disposiciones de la Corte Constitucional dentro de la causa 16-16-JC, por medio del presente se solicita que, en el término de 5 días contados a partir de la notificación del presente escrito, informe concretamente y de forma actualizada sobre el cumplimiento de lo dispuesto por este Organismo.

**La respuesta a este oficio deberá ser remitida vía electrónica a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC) o ingresada por ventanilla en las oficinas de atención ciudadana de la Corte Constitucional; estas son las únicas formas de recepción oficial de la Corte Constitucional.**

Sin otro particular, agradezco la atención.

Atentamente,

*Firmado electrónicamente*

**MARIA CAROLINA BACA CALDERON  
SECRETARIA TECNICA JURISDICCIONAL (S)  
CORTE CONSTITUCIONAL**

**Elaborado por: JLJE**